

UNA CRISIS ATLÁNTICA: ESPAÑA, AMÉRICA Y LOS ACONTECIMIENTOS DE 1808



Concepción Navarro Azcue
Arrigo Amadori
Miguel Luque Talaván
(coordinación y edición)



ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA DE
AMERICANISTAS



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

UNA CRISIS ATLÁNTICA:
ESPAÑA, AMÉRICA
Y LOS ACONTECIMIENTOS
DE 1808

Concepción Navarro Azcue
Arrigo Amadori
Miguel Luque Talaván
(coordinación y edición)



La publicación de este libro ha sido co-financiada con el Proyecto «Una crisis atlántica: España, América y los acontecimientos de 1808». Referencia: HAR2008-01886-E/HIST, del Ministerio de Ciencia e Innovación.

- © De los textos sus autores.
 - © De la presente edición, la Universidad Complutense de Madrid.
 - © De la presente edición, la Asociación Española de Americanistas.
 - © De las imágenes, sus autores o los respectivos propietarios del copyright.
- ISBN: 978-84-96702-38-7
Depósito Legal: M. 54.097-2010
Edita: Universidad Complutense de Madrid. Área de Ciencias Sociales

ÍNDICE

	Páginas
Presentación	7
Prefacio	9
I. HISTORIA POLÍTICA	
A. Nueva España y el Caribe insular	
Luis NAVARRO GARCÍA. «México 1808: la Audiencia acusa al virrey»	17
Dolores del Mar SÁNCHEZ GONZÁLEZ. «El virrey Miguel José de Azanza y la conspiración de los machetes. ¿Primer intento de independencia mexicana?»	29
José Luis CAÑO ORTIGOSA. «Guanajuato en 1808: ¿aires de independencia?»	39
María Teresa MUÑOZ SERRULLA. «Continuismo y alteraciones en la moneda española e indiana a partir de 1808»	53
Miguel LUQUE TALAVÁN. « <i>Officium regis, officium capituli</i> . Monarquía y monarquismo en el México decimonónico»	75
Vicente CABEDO MALLOL. «La condición de ciudadanía en la Constitución española de 1812 y su evolución en el constitucionalismo latinoamericano»	97
Sigfrido VÁZQUEZ CIENFUEGOS; Consolación FERNÁNDEZ MELLÉN. «Entre la rebelión y la fidelidad: la propuesta juntista de La Habana de 1808 a la luz de las investigaciones de 1812, 1813 y 1817»	109
M ^a Magdalena GUERRERO CANO. «Santo Domingo en los inicios de la España Boba»	127
B. Área Andina	
Juan Ignacio VARGAS EZQUERRA. «La sagacidad de un político: el Perú de Abascal (1808-1810)»	145
Isabel M ^a POVEA MORENO. «Huancavelica, una villa leal, ante los acontecimientos de principios del siglo XIX (1808-1814)»	165
C. Nueva Granada y Río de la Plata	
Dante TURCATTI. «Antecedentes de la autonomía de la Iglesia en la Banda Oriental: la creación de curatos de 1805»	183
Miguel MOLINA MARTÍNEZ. «Carlos Lagomarsino y la defensa del fidelismo en Guayaquil»	203
Montserrat DOMÍNGUEZ ORTEGA. «El impacto de los acontecimientos de 1808 en el Nuevo Reino de Granada»	221

	Páginas
Miguel MARTÍN ONRUBIA. «Pascual de Enrile, jefe del Estado Mayor del Ejército Expedicionario de Pablo Morillo (1815-1817)»	233
Fernando AGUERRE CORE. «Lealtad a la Monarquía y autonomía democrática en el Montevideo de 1808. Avances de un estudio»	249
II. ESPACIOS Y SOCIEDADES	
Carmen MARTÍNEZ MARTÍN. «La frontera del virreinato del Río de la Plata con Brasil: un polémico legado del reinado de Carlos IV (1787-1808)»	267
Emilio LUQUE AZCONA. «Aspectos urbanísticos y arquitectónicos de Montevideo bajo el gobierno de Francisco Javier de Elío (1807-1810)»	287
Francisco M. GIL GARCÍA. «Conflictos fronterizos boliviano-chilenos en el marco del proceso emancipador del siglo XIX, y construcción de la memoria identitaria en Lípez (Potosí, Bolivia)»	301
Alicia CASTELLANOS ESCUDIER. «Las tropas que defendieron las Cortes de Cádiz: los cuerpos de voluntarios distinguidos (1808-1814)»	315
Juan José SÁNCHEZ BAENA; Laura BOUZÓN CALVO. «La Armada y los acontecimientos de 1808: crisis y conflictos en el Departamento Naval de Cartagena»	335
III. CULTURA Y PENSAMIENTO	
Magdalena DÍAZ HERNÁNDEZ. «El derecho de ser ciudadano: Manuel López Bueno y la anulación del ayuntamiento de Veracruz en 1812, ¿motivos para una rebelión?»	359
Sara SÁNCHEZ DEL OLMO. «Entre el vicio y la virtud: imágenes y retóricas sobre el <i>salvaje americano</i> en los albores de la Independencia»	373
Jesús VARELA MARCOS. «El conde de Aranda y la independencia americana»	389
León M. GÓMEZ RIVAS. «Pensamiento escolástico americano en la crisis de 1808: Suárez y el origen democrático del poder en la enseñanza de los jesuitas (Nuevo Reino de Granada)»	401
María Isabel GONZÁLEZ DEL CAMPO. «Bandos, proclamas y literatura patriótica dirigida a los españoles americanos (1808-1814) en la Biblioteca del Senado. Colección Gómez de Arteche»	415
Jaime OLVEDA. «Los discursos en torno a la Independencia de la Nueva España, 1808-1821»	433
Eloísa HIDALGO PÉREZ. «Causas, deseos y proyectos independentistas en América. El federalismo: una realidad frustrada»	447
Palmira VÉLEZ JIMÉNEZ. «Visiones del héroe. Bolívar en la novela y el ensayo»	469
Juan Andrés BRESCIANO LACAVALA. «Los enfoques comparatistas y el estudio de la Revolución Hispanoamericana. Algunas discusiones actuales»	485
Gabriela DALLA CORTE CABALLERO. «La recomposición del vínculo entre América y España: entre la celebración y el diálogo en el primer Centenario de las Independencias (1908-1910)»	507

Continuismo y alteraciones en la moneda española e indiana a partir de 1808

M^a TERESA MUÑOZ SERRULLA
Universidad Complutense de Madrid

SUMARIO: 1. Introducción. 2. La Monarquía española en 1808. 3. Situación política y monetaria en España y en los territorios americanos (principios del siglo XIX). 4. La moneda en América. México. 4.1. Antecedentes monetarios. 4.2. La moneda: medio de propaganda política. 4.3. Acuñaciones realistas e insurgentes en México. 4.3.1. Acuñaciones realistas. Cecas de necesidad. 4.3.2. Moneda insurgente. 4.3.3. México independiente: 1821, primer Imperio. 5. Conclusiones. 6. Apéndice monetario. 7. Referencias bibliográficas.

1. INTRODUCCIÓN

En el convulso periodo que se inicia en 1808 y que culmina con la consecución de la independencia de los territorios americanos, hasta entonces pertenecientes a la Monarquía hispana, se enmarca una política monetaria complicada, reflejo de la situación política del momento. Ésta se caracterizará por el continuismo al mismo tiempo que por diferentes alteraciones, como la emisión de moneda insurgente, los resellos y la legalización de numerario extranjero. La moneda, como medio propagandístico más efectivo de un gobierno, será objeto de múltiples disposiciones en la Península, y se convertirá en uno de los medios a controlar de los movimientos insurgentes e independentistas en los territorios americanos.

2. LA MONARQUÍA ESPAÑOLA EN 1808

En 1808 tuvieron lugar una serie de sucesos que evidenciaban la situación de debilidad de la Monarquía española y de su imperio, que resumida muy brevemente se define por los siguientes hechos: la entrada de las tropas francesas en territorio español, la abdicación de Carlos IV en favor de Fernando VII, la resistencia y levantamiento del pueblo español ante el invasor (2 de mayo), la renuncia de Carlos IV y Fernando VII ante Napoleón y la subida al trono español de José Bonaparte, así como la constitución de Juntas de ciudadanos en defensa de la nación.

Esta situación tuvo su reflejo en los territorios americanos, donde se extendió un sentimiento de desamparo motivado por el vacío de poder provocado por la ausencia de un monarca legítimo, a pesar de que, administrativamente, la continuidad se veía reflejada en el mantenimiento de la estructura en la que el Virrey y la Real Audien-

cia actuaban como representantes de la Corona¹. No obstante, en ausencia del Rey, la legitimidad de las autoridades gobernantes en Nueva España eran discutibles.

La distancia que separaba a estos territorios de la metrópoli determinó el retraso de las noticias, siendo éstas, a su llegada, sumamente contradictorias en relación a quién estaba gobernando efectivamente en cada momento, así como los hechos que tenían lugar en la Península².

En Nueva España surgieron dos respuestas a esta situación de desamparo y confusión: por un lado, con la Real Audiencia al frente y con el apoyo de funcionarios y grandes comerciantes de origen europeo, se consideraba que la sociedad debía quedar sin cambios mientras el heredero legítimo de la Corona no ocupara de nuevo el trono, por lo que la alta burocracia que conservaba la representación del rey debía quedar al frente. Por otro lado, con el Ayuntamiento de la ciudad de México al frente, donde predominaban los criollos acomodados y de clase media, se defendió la idea de que mientras el Monarca se encontrara imposibilitado para gobernar, la nación debía asumir el ejercicio de la soberanía, en virtud de la máxima que defendía que dicha soberanía había sido cedida al Rey por la Nación³.

3. SITUACIÓN POLÍTICA Y MONETARIA EN ESPAÑA Y EN LOS TERRITORIOS AMERICANOS (PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX)

La moneda que circulaba en España desde la segunda mitad del siglo XVIII estaba regulada por la Pragmática de 17 de julio de 1779, en la que Carlos III se había visto obligado a depreciar la moneda debido a las dificultades financieras ocasionadas por los muchos conflictos bélicos a los que se había enfrentado.

En el primer tercio del siglo XIX, el gobierno español tuvo que tomar decisiones respecto a la moneda extranjera que circulaba por el territorio, como consecuencia de la presencia de tropas de otras naciones en suelo peninsular. Durante la Guerra de Independencia (1808-1814) se produjo una duplicidad de gobiernos: por un lado, el josefino subordinado a Francia, y por otro, el legítimo, aliado con Portugal e Inglaterra. Tropas de estos países lucharon en territorio español introduciendo la moneda de su país, ante lo que hubo que regular su uso, autorizándolo o prohibiéndolo. En este convulso periodo, los dos gobiernos enfrentados también se hicieron la guerra monetaria, no sólo desde el punto de vista económico sino también desde el político, prohibiendo la circulación de la moneda del enemigo y aceptando la de sus aliados militares en los territorios que dominaban. En estas circunstancias surgió la necesidad de que hubiera una tasa legal fija para conocer el cambio entre las diferentes monedas. Así, por ejemplo, en el interregno de mayo-junio de 1808 se

¹ VILLORO, 2000, p. 499.

² BREÑA, 2006, p. 86.

³ VILLORO, 2000, p. 499.

dispuso una comisión (a instancias de Murat) que estableciera las diferentes paridades entre moneda francesa y española.

En el camino hacia Madrid, el rey José Bonaparte reordenó las armas reales e inmediatamente comenzó a acuñar moneda, en un principio siguiendo el modelo tradicional –cambiando únicamente los tipos– y posteriormente introduciendo la novedad de poner su valor en reales de vellón. El gobierno legítimo no reconoció la moneda emitida por el Rey intruso y aprobó un arancel para su conversión, aunque las dificultades para conseguir numerario llevaron a las Cortes a aprobar un decreto aceptando de hecho su circulación (CCXCII de 3 de septiembre de 1813). También se autorizó la circulación de guineas inglesas en 1813 y cruzados portugueses.

La autorización de la circulación de moneda extranjera es un hecho que define la gravedad de la situación de un país. En primer lugar, habla de su situación económica dejando clara la imposibilidad de emitir su propia moneda y, en segundo lugar, evidencia la situación política, pues el mensaje en los tipos monetarios no alude al gobierno del país en cuestión, que por tanto pierde uno de los medios principales de que dispone para demostrar su poder, fortaleza y dominio sobre un territorio determinado, mensaje dirigido tanto al interior de sus territorios como al resto de naciones.

La primera etapa absolutista del gobierno de Fernando VII (1814-1820) se caracterizó por una grave crisis económica –agudizada por la política– tanto en América como en el interior. Se tomaron diferentes decisiones relativas a la moneda extranjera dirigidas a su aprobación y equivalencias. Ya en el periodo conocido como el Trienio Liberal (1820-1823), se prohibió la circulación de la moneda francesa como tal (1821), que sólo sería aceptada resellada o en pasta. También hubo que decidir sobre el uso de las monedas de los nuevos países americanos, optando por el resello de las de igual calidad y tratando como pasta el resto. Finalmente, durante la Década Ominosa (1823-1833) se comenzó admitiendo la moneda francesa (13 de abril de 1823) para, posteriormente, rechazar la de las nuevas naciones independientes de América (12 de enero de 1824).

Mientras estos hechos, citados de forma muy breve, tenían lugar en la Península⁴, en territorio americano se iniciaban los movimientos insurgentes que se verían culminados con la independencia de las diferentes naciones.

En 1810 tuvo lugar la ocupación por parte de tropas francesas de la mayor parte del territorio español, al tiempo que daban comienzo movimientos de insurrección en varias ciudades de América del Sur, cuya represión dio inicio a una revolución popular con el levantamiento del pueblo de Dolores (México) al llamamiento de Hidalgo en pro de la independencia⁵. Tras la captura y posterior ejecución del pri-

⁴ Un estudio más detallado y exhaustivo: FRANCISCO OLMOS, 2008, pp. 365-418.

⁵ VILLORO, 2000, p. 504.

mer líder independentista, el cura Miguel Hidalgo (1811), fue otro eclesiástico el que se puso al frente de las fuerzas insurgentes, José María Morelos, quien sería combatido por el virrey Calleja. Mientras la revolución estallaba en Nueva España, se reunían las cortes españolas en Cádiz con la ausencia del monarca.

En 1811 se establecía la Suprema Junta Gubernativa de América en Zitácuaro bajo la dirección de Ignacio Rayón. Morelos logró dar impulso a la revolución con sus victorias en el sur, siendo además el artífice de la reunión del Congreso Constituyente de Chilpancingo (noviembre de 1813), donde proclamó formalmente la independencia de México, rechazando la monarquía y estableciendo la república. Con el apresamiento de Morelos en 1815, el movimiento popular comenzó a perder fuerza, y aunque Nicolás Bravo se puso al frente de las tropas de Morelos, el Congreso le quitó el mando. Éste sería, finalmente, disuelto por el general Mier y Terán.

Con la desaparición de Morelos, el movimiento se fraccionó y cada caudillo se hizo dueño de un territorio entrando en luchas entre sí. Las victorias realistas y los ofrecimientos de amnistía por parte de los virreyes fueron terminando poco a poco con las partidas insurgentes. A principios de 1817, de la gran fuerza desatada por Hidalgo sólo quedaban bandas fugitivas al mando de Osorno y de Guadalupe Victoria en el estado de Veracruz, y las guerrillas encabezadas por Vicente Guerrero en las montañas del sur. Para combatir a este último, se puso al frente del ejército a Agustín Iturbide, quien terminó estableciendo la independencia de México e iniciando el periodo denominado primer Imperio, que finalizaría en 1823.

4. LA MONEDA EN AMÉRICA. MÉXICO

4.1. Antecedentes monetarios

En 1535 quedaba implantado o, mejor dicho, se trasladaba el sistema monetario español a Nueva España. Sin embargo, durante un siglo y medio únicamente se permitió la fabricación de moneda de plata, con lo que hasta 1675 —en que se autorizó la acuñación de moneda de oro— no quedó definitivamente establecido dicho sistema. Aunque finalmente dio comienzo la mencionada acuñación de piezas de oro, la moneda de plata fue la de mayor aceptación debido a su pureza, con una ley muy superior a cualquier otra moneda de la época. A pesar de la existencia de un sistema monetario oficial, la circulación monetaria novohispana en época virreinal se caracterizó por ser un conjunto tripartito: 1) por un lado el sistema español de moneda de oro y plata, ya que el cobre, aunque hubo algunas emisiones, no logró integrarse en la circulación monetaria mexicana en este periodo; 2) a este sistema, que se puede denominar como oficial, se une el indígena basado, principalmente, en el cacao⁶;

⁶ Sobre el uso del cacao como medio de pago ver, entre otros: ROJAS, 1998, capítulo III, pp. 127-183; JUÁREZ MIRANDA, 2002.

3) por último el sistema popular, creado por los comerciantes y basado en los tlacos y pilones⁷, la plata en pasta y las libranzas⁸.

Teniendo en cuenta las piezas acuñadas; podemos diferenciar tres periodos monetarios⁹: en el primero de ellos (1537-1732) la moneda de Indias es denominada *macuquina*, piezas resultantes de una tecnología tosca (a martillo) que carecía de cordoncillo, elemento fundamental para garantizar la integridad de la moneda y evitar el cercén. Como consecuencia, las piezas presentaron bordes recortados y resultaron de forma y espesor variables. La presencia de cercén en las monedas de oro y plata reducía su valor y peso, cuya ley oficial era de once dineros y cuatro granos las de plata, y veintidos quilates las de oro. Felipe V prohibió la circulación de la moneda macuquina en 1732, a pesar de lo cual su eliminación completa resultó complicada. Aún en el siglo XIX tenemos constancia de numerosas órdenes dirigidas a su eliminación definitiva.

En 1728 Felipe V fijó el nuevo sistema de la plata, consolidándose la existencia de dos sistemas en este metal: uno que estuvo destinada al comercio internacional (plata nacional) y otro destinada al comercio interior (plata provincial), siendo la primera una moneda con ley y peso superiores a la segunda. La relación de valor entre ambas quedó fijada en un 25% más para la plata nacional, cuya fabricación se realizó en todas las cecas americanas y en todos sus valores (reales de a ocho, de a cuatro, de a dos, sencillos y medios), mientras que en las cecas castellanas sólo se acuñaron los valores superiores (reales de a ocho y de a cuatro). En el caso de la plata provincial, se acuñó exclusivamente en las cecas peninsulares y en los valores menores. También se produjo el cambio de tipos para diferenciar una de otra, surgiendo de esta manera el tipo llamado de «mundos y mares»¹⁰.

El segundo periodo (1732-1771) se define por las monedas *columnarias*. Con la llegada de la máquina de volante se consiguieron monedas más perfectas, redondas, incluyéndose como medida de seguridad el cordoncillo. Además de columnaria, se conoce a este tipo de moneda como de «mundos y mares», y se caracteriza por llevar el lema PLUS ULTRA. Se trata del real de a ocho o peso de ocho reales, moneda con ley de once dineros. Algunas llevaron el lema UTRAQUE UNUM para significar la unión de occidente y oriente. Esta moneda circuló y fue la base del comercio por el Pacífico y el Índico, siendo particularmente apreciada en los mercados asiáticos dado su alto contenido en plata. La mayoría de las veces se cotizó como mercancía en lugar de instrumento de intercambio¹¹.

⁷ Utilizados para las transacciones menudas, piezas de forma y materiales diversos. De latón, cobre, madera, sin valor intrínseco, el espacio geográfico de su circulación fue bastante limitado, pues sólo eran aceptados por los comerciantes que los emitieron. ROMANO, 1998, p. 171.

⁸ VÁZQUEZ PANDO, 1998, pp. 162-163.

⁹ Vito Alessio Robles Cuevas divide en cuatro periodos la amonedación mexicana, desglosando el primer periodo indicado aquí, en dos: 1) las primeras emisiones identificadas como de Carlos y Juana (1536-1572) y 2) las monedas macuquinas (1572-1734). Ver ALESSIO ROBLES CUEVAS, 1997, pp. 179-212.

¹⁰ Sobre estas reformas ver: SANTIAGO FERNÁNDEZ, 2007, pp. 399-432.

¹¹ «El real de a ocho fue la moneda que marcó el techo de la economía mundial y sirvió de divisa obligada al referenciar en ella las monedas circulantes de los otros Estados de su época, para poder participar en el comercio de cinco continentes». RUIZ TRAPERO, 2005, pp. 358-377.

Por último, el tercer periodo (1772-1822) se caracterizó por la moneda redonda de busto. Se inició el periodo con una cédula real de 29 de mayo de 1772, por la que Carlos III rebajaba el valor intrínseco de la moneda (ley de diez dineros, veinte granos hasta 1786 y diez dineros y dieciocho granos a partir de dicho año). En el anverso, cambiaba el tipo por el busto representando la afirmación del poder del monarca, mientras en el reverso se conservaba el escudo de las armas reales y las columnas. Su emisión prosiguió hasta 1807.

4.2. La moneda: medio de propaganda política

La moneda es el mejor medio de propaganda política del poder emisor, y como tal debe dar un mensaje concreto y claro. Así, debe informar de quién es el legítimo soberano gobernante, pudiendo aparecer alusiones a los territorios que posee, a los que aspira o los que reivindica¹².

Los cambios tipológicos están también íntimamente ligados a las variaciones del sistema monetario. Cuando se decide variar el contenido metálico de piezas ya existentes o bien introducir nuevas monedas en el sistema, se hace imprescindible variar los tipos, única forma de garantizar a los usuarios una correcta información para su utilización en las transacciones comerciales. Los tipos y leyendas transmiten una información determinada, por lo que su elección no es algo arbitrario que escape al control e intención del poder emisor. Al contrario, se trata de una elección determinante ya que de ella depende la eficacia en la transmisión del mensaje que se desea hacer llegar a los usuarios, es decir, al pueblo que se gobierna, así como al resto de naciones.

De esta manera, la moneda se convierte en un documento histórico desde el punto de vista del nuevo concepto de la numismática. Además de fuente para la historia económica, es una importante fuente para la historia política ya que nos informa con detalle de las pretensiones del poder emisor. No debemos olvidar que la acuñación de moneda es una regalía, es decir, un derecho exclusivo de los reyes y por tanto una manifestación de su poder.

La moneda es emitida por el poder y en el periodo que tratamos tienen lugar los primeros movimientos insurgentes, lo que se verá reflejado en diversas acuñaciones llevadas a cabo por sus líderes, quienes recurrieron enseguida a la acuñación y resello de moneda para, además de tratar de solucionar la falta de circulante y sufragar los gastos militares, difundir sus pretensiones independentistas respecto del poder establecido, incluyendo símbolos novedosos que se multiplican. Los nuevos motivos o símbolos plasmados en las monedas tendrán como objetivo ser identificativos de cada centro de poder, al tiempo que se convierten en ele-

¹² Sobre el tema destacar los estudios realizados por el profesor José María de Francisco Olmos, como por ejemplo: FRANCISCO OLMOS, 1997.

mentos distintivos de una nacionalidad emergente que tendrá en la moneda su mejor medio de transmisión.

Respeto al anteriormente mencionado resello, destacar que en periodos de crisis o penuria económica, situaciones bélicas y cambios sociales o políticos, se recurre a la contramarca de moneda extranjera, de curso legal, e incluso de moneda ya retirada de la circulación para darles nuevo curso y legalizarlas en la nueva situación creada. De la misma forma, esta solución tiene el objetivo de distinguir la buena de la mala moneda, unificar valores monetarios, etc. El uso del resello y la contramarca supuso una solución temporal al problema monetario.

4.3. Acuñaciones realistas e insurgentes en México

Con la Guerra de Independencia española la necesidad de numerario en la Península se hizo imprescindible. Como en épocas anteriores, la fuente del metal se encontraba en los territorios americanos dependientes todavía de la Monarquía hispana. Se produce en este momento la multiplicación de casas de moneda en Indias y, en el caso que nos ocupa, la Nueva España, se suceden las ordenanzas que autorizan la creación de cecas de necesidad, cercanas a los centros mineros, con el objetivo de iniciar la fabricación de moneda para el Rey. Al mismo tiempo, con el inicio del movimiento independentista mexicano, los dirigentes insurgentes se vieron en la necesidad de acuñar o resellar moneda para sufragar los gastos bélicos y poder excluir de la circulación, en los territorios dominados, la moneda española, representante del poder contra el que luchaban.

4.3.1. Acuñaciones realistas. Cecas de necesidad

Las autoridades hispano-coloniales de Nueva España, civiles y militares, emitieron y resellaron moneda. La Casa de Moneda de México funcionó con exclusividad de 1536 a 1809, pero a medida que se desarrolló la economía novohispana, los mineros tuvieron que enfrentarse a mayores dificultades para hacer llegar hasta la capital el metal para amonedar, ya que las distancias y la inseguridad encarecían los diferentes procesos. Con el inicio la Guerra de Independencia y el comienzo de los movimientos insurgentes, se autorizó la apertura de nuevas cecas, de carácter provisional, para tratar de minimizar los riesgos y el encarecimiento de los transportes. Además de en estas cecas autorizadas, en algunos lugares se acuñó moneda sin autorización, como consecuencia de la acuciante falta de numerario¹³.

Por todo ello, si bien hasta 1810 la Casa de Moneda de México fue la única del virreinato, a partir de dicho año las cecas se multiplicaron. La inseguridad de las comunicaciones, que hacían muy difícil o casi imposible el suministro de moneda,

¹³ LÓPEZ ROSADO, 1975, p. 24.

afectaba igualmente al envío de los cuños oficiales, por lo que las piezas acuñadas no siguieron el canon oficial en muchas de las ocasiones. A ello hay que añadir las acuñaciones insurgentes, dando como resultado la gran diversidad de tipos monetales que caracteriza esta época¹⁴.

Estas cecas no fueron casas de moneda con su organización establecida en ordenanzas detalladas, como se acostumbraba, con espacios y utensilios suficientes para la realización de piezas con la perfección que la tecnología ya permitía. Por el contrario, se trataba de lugares donde se fabricaba moneda por necesidad, sin medios técnicos y físicos suficientes. Toda la acuñación se hacía a martillo o vaciada con el fin de imitar la moneda oficial¹⁵. Esta fabricación tosca facilitó la falsificación y el perjuicio económico que ello conlleva. A pesar de que se trataba de acuñaciones de necesidad, hubo oposición por parte de la ceca de México a que la moneda provisional circulase debido a lo defectuoso de las piezas y su bajo peso y ley, por lo que su valor a juicio de los responsables de la ceca debía ser el intrínseco, es decir, en función de la cantidad de plata que contenían¹⁶. Las cecas realistas fueron las siguientes¹⁷:

- Chihuahua: autorizada por Orden de 8 de octubre de 1810, funcionó hasta 1814. Sólo acuñó plata, y hasta 1814 no contó con matrices oficiales. Acuñó piezas de ocho reales de busto basadas en modelos acuñados en la Ceca de México. Las inscripciones se colocaban a martillo. Marca de Ceca: **C** , **C^a** **CA** .
- Durango: autorizada por orden de 1 de febrero de 1811. Las monedas acuñadas en esta ceca fueron bastante imperfectas debido a la falta de maquinaria y personal cualificado. Fabricó piezas de plata y cobre. Marca de ceca: **D** , **D^a** .
- Sombrerete: inició la fabricación en 1810, interrumpiendo su actividad el 6 de julio de 1811 y siendo reabierta en 1812, año en que fue clausurada definitivamente. Únicamente fabricó piezas de plata. Los valores emitidos fueron: ocho, cuatro, dos, uno y medio real. Marca de ceca: **181** , **SOMBRETERE** . Los trabajos los dirigió el superintendente Fernando Vargas, que incluyó su apellido en el reverso de las piezas, por lo que se conocen como monedas o emisión de Vargas.
- Zacatecas: tuvo un funcionamiento intermitente entre 14 de noviembre de 1810 y agosto de 1811, aunque posteriormente acuñó hasta 1821. Fabricó piezas de plata. Marca de ceca: **Z** , **Z^s** , **ZACATECAS** . Ignacio López Rayón

¹⁴ GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, 1997. El asunto de las cecas realistas e insurgentes lo trata la autora en el capítulo IV: «Cecas provisionales: remedio a una situación de emergencia».

¹⁵ *Ibidem*, p. 226.

¹⁶ El superintendente de la casa de Moneda de México argumentaba: «[...] aquellos signos no debían considerarse monedas [...] la mayoría estaban mal construidas y eran defectuosas en peso y ley [...] su valor sería siempre intrínseco de la cantidad de metal de que se compusiera según su ley y peso [...]». *Ibidem*, pp. 230-231.

¹⁷ Una revisión de las cecas realistas la aporta GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, 1997, pp. 236-247.

entró en Zacatecas el 15 de abril de 1811 y se sirvió de las instalaciones para acuñar monedas de a ocho reales usando los troqueles L.V.O.

- Guadalajara: autorizada en 20 de mayo de 1811, se cerró el 30 de abril de 1815 y se reabrió el 18 de agosto de 1817. Fue la única ceca autorizada a acuñar moneda de oro¹⁸, y sus piezas se caracterizaron por una mayor perfección que en el resto. Marca de ceca: **G^A**. Emitió plata en valores de ocho, cuatro y dos reales, mientras que en oro se acuñaron piezas de ocho escudos.
- Guanajuato: inició la fabricación en 1812, siendo clausurada el 15 de mayo de 1813 y reabierta el 26 de abril de 1821. Sólo acuñó plata. Marca de ceca **G**. La ciudad fue tomada por Hidalgo (28 de septiembre de 1810), quien se apoderó de gran cantidad de barras de plata, aunque no se llegó a acuñar moneda insurgente.
- Oaxaca: abierta en 1812, fabricó monedas fundidas en moldes toscos. Marca de ceca: **OAXACA**. Algunas de las monedas acuñadas en esta ceca fueron reselladas con el monograma de Morelos.
- Valladolid (Michoacán): comienza las labores de acuñación en 1813. Marca de ceca: **VALLADOLID**, **P. D. V.**. Aunque Hidalgo entró el 15 de octubre de 1810, no se llegó a acuñar moneda insurgente.
- Real de Catorce: abierta en 1811. Marca de ceca: **EL R. D. CATORCE**. Acuñó una pequeña cantidad de moneda provisional.

También se acuñó en Sierra de Pinos y Lagos. La mayoría de estas cecas fueron de corta duración, excepto Chihuahua, Durango, Guadalajara y Zacatecas, que estuvieron vigentes hasta los primeros años del México independiente (1821-1823).

Los insurgentes acuñaron en Guanajuato, Valladolid, Zacatlán y Zongolica, piezas a las que sumar las emisiones realizadas por Morelos y los Congresos¹⁹. El primer intento por parte de los insurgentes de acuñar su propia moneda data de 1810, cuando Hidalgo proyectó la fabricación de moneda en Guanajuato, aunque no llegó a ponerse en práctica.

4.3.2. Moneda insurgente

Los jefes de la rebelión emitieron y resellaron moneda al igual que las cecas realistas. Uno de los objetivos de los sucesivos dirigentes que estuvieron al frente de las tropas insurgentes fue lograr circulante, principalmente para el pago de las tropas. A esta necesidad económica, que define a las «emisiones de necesidad», se unió el poder que suponía controlar las casas de moneda y las emisiones: una vez en disposición de poder controlar estos elementos, la moneda se presen-

¹⁸ VÁZQUEZ PANDO, 1998, p. 475.

¹⁹ *Ibidem*, p. 474.

taba para el movimiento independentista como el mejor medio propagandístico de su causa. El numerario fabricado circuló por los territorios dominados, tratando de que fuera el único medio de intercambio permitido, penando gravemente la admisión de moneda del enemigo. Estas piezas incluían en sus tipos los símbolos de los diferentes dirigentes, en oposición a los tipos oficiales que identificaban a la autoridad contra la que se luchaba. Con ello, se comunicaba al pueblo la identidad del nuevo gobernante y el motivo de su lucha, de forma que los símbolos identificativos propios de la nación independiente buscada empezaron a extenderse entre la población.

Desde el inicio de la insurgencia se evidencia el interés por las casas de moneda. Luis Castillo Ledón describe el intento de Hidalgo de establecer una ceca (1810, Guanajuato) destinada a poner en circulación plata en pasta. En dicha descripción se detalla la organización del personal que debía encargarse de la acuñación, destacando el empleo como operarios de falsificadores de moneda que cumplían condena en aquél momento²⁰.

Durante el periodo independentista circularon al mismo tiempo la moneda oficial, la insurgente y la resellada por ambos bandos. Asimismo, el número de cecas aumentó: por un lado, las casas de moneda realistas se multiplicaron por cuestiones de seguridad, mientras que los insurgente creaban cecas por motivos de seguridad²¹. El movimiento insurgente de 1810 conllevó la interrupción del flujo monetario al interior de Nueva España, y la solución que se adoptó se dirigió a la creación de cecas provisionales situadas en varios centros mineros²².

El resultado fue la multiplicación de emisiones y la diversidad de circulante. Así, además de las emisiones oficiales se realizaron acuñaciones provisionales y resellos del lado realista y, como ya se ha mencionado, del insurgente²³. Uno de los inconvenientes de la situación política fue la falta de troqueles con el busto del nuevo monarca, Fernando VII, que se solucionó utilizando los de Carlos IV pero cambiando en la leyenda su nombre por el del nuevo rey²⁴, algo que ya había sucedido con el propio Carlos IV, cuando se utilizaron los troqueles con el busto de Carlos III y una leyenda alusiva al nuevo monarca.

Se considera que las primeras acuñaciones insurgentes fueron las de José María Morelos Pavón quien, como consecuencia de la falta existente, dispuso la acuñación de necesidad de moneda de cobre con valor de plata y redimibles tras el triunfo de

²⁰ «[...] empezando por la construcción de las máquinas y los troqueles a cargo de artesanos guanajuatenses, y se confió la dirección al experto don Francisco Robles; los troqueles los hizo un joven herrero y como operarios puso unos presos que lo estaban por monederos falsos [...]». CASTILLO LEDÓN, 1949, p. 457.

²¹ VÁZQUEZ PANDO, 1998, p. 474.

²² Sobre las casas de moneda provisionales y, en concreto, el caso de Zacatecas, véase: MATAMALA, 1998, pp. 169-185.

²³ Ver esta clasificación más detallada en PRADEAU, 1950.

²⁴ Real Orden de 10-III-1808, disponiendo que en las cecas americanas se acuñase la moneda con el busto de Carlos IV mientras llevaban los nuevos cuños con la efigie de Fernando VII desde la Península.

la causa. Así pues, se trata al mismo tiempo de la primera moneda fiduciaria, ya que su valor intrínseco era inferior al facial. Estas monedas estaban destinadas a la zona insurrecta (Decreto de 13 de julio de 1811) y su fabricación de tosco acabado se llevó a cabo en Guadalupe, entre 1811 y 1814²⁵. Morelos también utilizó la contramarca para dar curso legal a las monedas procedentes de otras cecas que corrían por el territorio que controlaba²⁶. La moneda de cobre facilitó las falsificaciones, lo que supuso un problema económico importante. Se emitieron valores del medio real a los ocho reales exceptuando los cuatro reales.

En esta moneda no se hacía referencia alguna al gobierno español. El valor de emitir su propia moneda lo explicaba Morelos en un documento que ha sido publicado en diferentes estudios, pero dada su importancia para este trabajo hace inevitable su reproducción:

En asunto de monedas soy de parecer que nada se puede inventar ni prometer en plata hasta no tenerla de bulto, y con la seguridad conveniente y entretanto no pueden cesar los vales en cobre, si no es que los demos en papel o en vaqueta como en los Estados Unidos porque no pase su valor de un peso cada uno porque entonces si resultaría gravada la Nación en céntuplos y millones: y que nada hemos hecho sino abolirnos los bustos y monedas de los españoles porque esta nación acostumbrada a obedecer siempre, quietar el sombrero a los Escudos y retratos de España por más prohibiciones que se le hagan y estimarán en mas una Moneda de cobre con el busto de Fernando que una de plata con el sello de la América. Persigamos pues a ese mal dinero de Cordón porque su numerario son otros tantos soldados que nos hacen la guerra: no ande entre nosotros otro numerario que el imbentado por nosotros mismos, sea en oro, plata, cobre, baqueta, papel o madera y entonces seremos dueños de nuestra libertad²⁷.

Destaca la segunda parte del extracto, en el que se hace referencia expresa a la necesidad de eliminar los tipos alusivos a España y al monarca, a pesar de que la población, acostumbrada a acatar las leyes españolas, preferiría siempre una moneda de menor valor con los símbolos de Fernando VII a una de mayor valor con el «sello de América». Morelos muestra su determinación a eliminar la moneda española de la circulación en sus territorios dominados, lo que se configura como un medio imprescindible para alcanzar la independencia. Sumamente expresivo resulta su «persigamos pues a ese mal dinero de cordón porque su numerario son otros tantos soldados que nos hacen la guerra». Ese mal dinero de cordón simboliza la autoridad contra la que se luchaba, encerrando la expresión una alusión clara a la diferencia entre la perfección de la moneda española, en disposición de utilizar

²⁵ «Y para que dicha moneda de cobre tenga el mismo valor que las de plata y oro y las deva pagar nuestra caja Nacional, [...] su tamaño poco mas o menos que las corrientes de plata del cuño mexicano con gruezo correspondiente. El sello por un lado será una flecha con un letrero al pie que señale el viento donde corresponde que es el Sur y por otro lado tendrá una marca que una pieza forma M. O. y s que el abreviado quiere decir Morelos de esta forma: M, y encima de ella el valor de la moneda, si fuere peso, tostón, peseta o Real o medio». PRADEAU, 1950, p. 16; citado por BURZIO, 1958, p. 125.

²⁶ BURZIO, 1958, p. 122.

²⁷ Carta de José María Morelos a José María Liceaga, 29-IV-1814. En MORELOS Y PAVÓN, 1927, p. 282.

mejor tecnología para la fabricación (símbolo de una nación ya consolidada), y las acuñaciones insurgentes, imperfectas debido a la carencia de medios.

Al mismo tiempo, esa moneda a perseguir era el medio económico que mantenía y reforzaba los ejércitos realistas que luchaban contra la insurgencia. Más allá, Morelos justifica la prohibición del uso de la moneda española para beneficiar la circulación de la suya propia, como símbolo de identidad y como medio para lograr ser «dueños de nuestra libertad». Estas últimas palabras engloban la importancia dada por Morelos a la acuñación de moneda propia, no sólo por motivos económicos, sino por la relevancia que tendría para sustentar su lucha, como forma de comunicación directa con la población y como aglutinante de símbolos de identidad.

De igual forma, la Suprema Junta Nacional Americana de Zitácuaro, presidida por Ignacio López Rayón, acuñó moneda en agosto de 1811 y, a finales del mismo mes, José Francisco Osorno tomó Zacatlán estableciendo allí una casa de moneda. En 1812 la Junta se trasladó a Tlalpujatua, en Michoacán, donde de igual forma se estableció una ceca en la que se realizarían acuñaciones hasta 1814²⁸.

Se acuñó principalmente plata, y cobre en menor medida. Las monedas acuñadas por la Junta llevaban su nombre aunque mantenían el de Fernando VII por ser su representante constitucional, siendo el resto motivos mexicanos, como el águila azteca.

Las monedas acuñadas en 1811 y las primeras de 1812 eran de mala factura, ya que fueron fundidas²⁹. Estas acuñaciones marcaron la ruptura con la corona española, siendo reflejo del sentimiento nacionalista. Los símbolos introducidos fueron, en el anverso, un águila sobre un nopal encima de un puente, denominación, leyenda FERDIN VII DEI GRATIA, y año; y en el reverso, carcaj con flechas y una flecha y una pica (o lanza) cruzadas. Una mano que sostiene un arco con una flecha en posición de ser disparada y una honda, con la leyenda PROVINCIAL POR LA SUPREMA JUNTA DE AMERICA.

4.3.3. *México independiente: 1821, primer Imperio*

El primer Imperio mexicano optó por seguir con el modelo español, cambiando el busto del rey por el de Agustín de Iturbide e insertando el águila nacional (Mexican Dollar). Se emitieron valores de ocho y cuatro escudos en oro, y ocho, dos, sencillo y medio real en plata.

La primera emisión de papel moneda corresponde a este periodo, en 1822. Fue el recurso utilizado por Iturbide para enfrentarse a la difícil situación financiera (Decreto 20 de diciembre de 1822)³⁰, pero la experiencia duró poco tiempo pues el

²⁸ VÁZQUEZ PANDO, 1998, p. 477.

²⁹ BURZIO, 1958, p. 382.

³⁰ «Se conocen unas rarísimas y curiosas monedas de papel emitidas el año de 1813 en San Miguel el grande, Guanajuato, de forma cuadrada y en cartoncillo grueso con la denominación de medio real». BÁTIZ VÁZQUEZ, 1998, p. 188; ver también LUDLOW, 2007, pp. 211-240.

11 de abril de 1823, el Congreso Constituyente Mexicano ordenó el cese inmediato de la fabricación del papel moneda al tiempo que iniciaba su recogida.

El México independiente cambiará su tipología monetaria y la morfología de las inscripciones, pero no su peso y ley, por lo que el real de a ocho se mantuvo, denominándose peso mexicano.

Finalmente, la emisión de 1823 se caracterizará por llevar en el anverso escudo de armas y leyenda REPUBLICA MEXICANA, y en el reverso valor, fecha y lugar de acuñación, ley, inicial del ensayador, y gorro frigio del que salen ráfagas de luz con la palabra LIBERTAD en diagonal. No habrá cambios hasta 1862, en que se implantó el sistema métrico decimal.

5. CONCLUSIONES

El movimiento independentista mexicano marcó el inicio de diversas novedades en la emisión de moneda en los territorios americanos hispanos. La característica principal es el intento por continuar con lo establecido por las diferentes leyes monetarias vigentes en el momento. Al mismo tiempo, la situación determina la necesidad de apartarse de la norma con el fin de facilitar la continuidad en la emisión de moneda y sufragar el coste de la defensa de la integridad del imperio colonial frente a los movimientos independentistas. Todo ello culminó con la creación de numerosas casas de moneda próximas a los centros mineros, acabando con la exclusividad de la ceca mexicana. Igualmente, los líderes insurgentes iniciaron las emisiones de necesidad para costear sus tropas y comenzar a transmitir el sentimiento nacional por medio de los símbolos incluidos en su moneda, símbolos identificativos propios que les distinguían de la metrópoli. En esta situación convulsa, de poderes enfrentados y economías agotadas, la moneda se presentó como elemento necesario para transmitir el mensaje de cada poder emisor. La identidad de la nación emergente, con sus símbolos propios, la independencia económica, el rechazo del gobierno del monarca o el respeto de su autoridad, etc., quedó plasmado en la moneda, que se constituyó como uno de los mejores medios propagandísticos.

6. APÉNDICE MONETARIO



Real de a Ocho, plata, Felipe V. México, 1736.

Anverso: escudo coronado cuartelado de castillos y leones con el escusón Borbón en el centro y la granada en punta. Leyenda: PHILIP•V• D•G•HISPAN•ET•IND•REX. Incluye la marca del ensayador y el valor.

Reverso: los dos mundos coronados sobre ondas de mar, flanqueadas por las columnas de Hércules con el lema PLUS ULTRA. Leyenda: VTRAQUE VNUM. Incluye la marca de ceca de México y el año.



Ocho reales, plata. Fernando VII. 1811.



Veinte reales. José Napoleón. Madrid, 1812.



Moneda macuquina, oro y plata.



Real de a Ocho, plata. Carlos IV con busto de Carlos III. 1790.



Cuatro reales, plata. Fernando VII con busto de Carlos IV. 1809.

* Moneda provisional realista



Ocho reales, plata. Zacatecas, 1811. Tipo de montaña o L.V.O.

Anverso: escudo de la casa reinante entre columnas. Los leones son remplazados por granadas y a veces por una palma. Leyenda: FERDINANDUS·VII·DEI·GRATIA. Incluye el año y el valor.

Reverso: dentro de un círculo punteado, las armas de la ciudad: dos montañas (La Buja y El Grillo) en perspectiva, con una cruz sobre la más cercana. Debajo las siglas L.V.O. (*labor vincit omnia*, el trabajo lo vence todo). Parte inferior, un semi-círculo de rosetas. Leyenda: MONEDA PROVISIONAL DE ZACATECAS.



Ocho reales, plata, Chihuahua, 1819.

Anverso: busto de Fernando VII con coleta láurea y armadura. Leyenda: FERDIN-VII-DEI-GRATIA, y la fecha.

Reverso: escudo cuartelado de Castilla y León con el escusón Borbón y la granada, escudo coronado. Lo flanquean las columnas de Hércules y el lema PLUS ULTRA. Leyenda: HISPAN-ET-IND-REX, incluye la marca de la ceca, el valor y marca del ensayador.

En el reverso se incluyen dos contramarcas a los lados del busto del monarca: T marca del tesorero real como muestra de que la había recibido, y una granada coronada entre columnas de Hércules, símbolo del controlador de la Real Hacienda.



Ocho reales, plata. El Real de Catorce, 1811.

Anverso: leyenda: EL R D CATORC POR FERNA VII. Incluye la fecha. Círculo punteado en el centro.

Reverso: en la parte superior una estrella, en el centro un círculo punteado. Leyenda: MONEDA PROVISIONAL VALE, incluye el valor.



Sencillo, plata. Sombrete, 1811. Emisión de Vargas (Fernando Vargas).

Anverso: dos globos superpuestos con una gran coronal real en la parte superior. Leyenda: FERDIN·VII·SOMBRERETE.

Reverso: en el centro el escusón con las tres lises, y debajo dos ramas de palma. En la parte superior la inscripción VARGAS. Se incluye el año y el valor.



Ocho reales, plata. Oaxaca, 1812.

Anverso: cruz de Jerusalén que divide el campo en cuatro cuarteles: en los superiores león y castillo y en los inferiores F^o (Fernando) 7^o (VII). Incluye el año y el valor, rosetas de siete puntas.

Reverso: escudo contenido en ocho cruces de San Andrés con un león rampante en el centro, rodeado por un círculo de puntos unidos a veces por una línea.

Tanto el anverso como el reverso presentan contramarcas. En el anverso, justo debajo del ordinal del monarca, las columnas de Hércules con una corona conteniendo un círculo o la letra O, podrían sustituir la marca del ensayador, certificando así su peso y ley. En el reverso, la contramarca contiene una letra del alfabeto (en este caso la R). Su explicación a juicio de Pradeau y de Burzio es la siguiente: «eran estampadas a cada partida de moneda fundida con una cantidad de plata dada para distinguirla de las anteriores y posteriores y hacer más fácil la determinación del responsable en caso de que apareciesen piezas con menos ley que la legal»³¹.



Sencillo de plata. Oaxaca, 1812.

Anverso: cruz de Jerusalén que divide el campo en cuatro cuarteles, en los superiores y a la inversa en la pieza de ocho reales, primero el castillo y después el león. Sin leyenda, ni columnas, ni marca de ceca.

³¹ BURZIO, 1958, p. 149.

Reverso: escudo sin las cruces de San Andrés, con un león rampante en el centro en sentido contrario que en la pieza de ocho reales. Leyenda: OAXACA, año, valor, marca del ensayador, M (moneda) PROV (provincial) D sin contramarca.



Cuatro reales, plata. Guadalajara, 1814.

Anverso: busto de Fernando VII, de acuñación más perfeccionada por contar con troqueles de la metrópoli (las piezas de 1812 y 1813 son más toscas por ser fabricadas a partir de troqueles locales). El busto del monarca aparece con el pelo corto y láurea, con manto a la romana. Leyenda: FERDIN VII DEI GRATIA, fecha.

Reverso: escudo cuartelado de Castilla y León, coronado, escusón y granada. Columnas de Hércules con el lema Plus Ultra. Leyenda: HISPAN ET IND REX marca de ceca, valor y marca del ensayador.

* Moneda provisional realista



Ocho reales, cobre. Morelos, 1813.



Un real, cobre. Morelos, 1812.



Ocho reales, plata. Morelos, 1813.

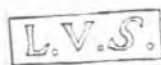
Anverso: monograma de Morelos, valor y fecha. Hay dos variantes, una con profusión de adornos y floreados y otro sencillo.

Reverso: arco con flecha apuntando hacia arriba y debajo la palabra SUD apoyada sobre ramas unidas por un rosetón.



Zitacuaro.

* Resellos



Dos reales. Resello de Las Villas de Sombrerete.



Ocho reales con valor de 7,5. Resello de La Caja de Veracruz.



Ocho reales. Resello de Morelos.



Ocho reales. Resello del Congreso Nacional.



Ocho reales. Resello del Congreso de Chilpanzingo.



Ocho reales, 1769. Resello Vicente Guerrero.

* **Primer Imperio. Iturbide**



Anverso: busto del emperador con la leyenda: AGUSTINUS·DEI·PROVIDENTIA. Incluye marca de ceca y año.

Reverso: continúa la leyenda del anverso: MEX·I·IMPERATOR·CONSTITUT. Águila coronada con las alas extendidas, sobre un nopal entre macanas y carcajes cruzados.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALESSIO ROBLES CUEVAS, Vito

- 1997 «Las monedas novohispanas». En ANES, Gonzalo – CÉSPEDES, Guillermo (dirs.). *Las Casas de Moneda en los Reinos de Indias, Vol. II.- Cecas de fundación temprana*. Madrid. Museo Casa de la Moneda, pp. 179-212.

BÁTIZ VÁZQUEZ, José Antonio

- 1998 «Origen y trayectoria del papel moneda en México». En BÁTIZ VÁZQUEZ, José Antonio – COVARRUBIAS, José Enrique (coords.). *La moneda en México, 1750-1920*. México. Instituto Mora – El Colegio de Michoacán – el Colegio de México – Instituto de Investigaciones Históricas. UNAM, pp. 186-217.

BREÑA, Roberto

- 2006 *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824. Una revisión historiográfica del liberalismo hispánico*. México. El Colegio de México.

BURZIO, Humberto F.

- 1958 *Diccionario de la Moneda Hispanoamericana*. Santiago de Chile. Fondo Bibliográfico José Toribio Medina. Tomo II.

CASTILLO LEDÓN, Luis

- 1949 *Hidalgo, la vida del héroe*. México. Talleres Gráficos de la Nación. Vol. II.

FRANCISCO OLMOS, José María de

- 1997 «La moneda como propaganda política. Un ejemplo medieval: la Guerra Civil Castellana». En MARTÍNEZ COMECHE, Juan Antonio (coord.). *Métodos Didácticos en Biblioteconomía y Documentación*. (Actas de las VI Jornadas Académicas organizadas por la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad Complutense de Madrid, 10-11 de marzo de 1997). Madrid. Universidad Complutense, pp. 115-124.

- 2008 «La moneda como instrumento de propaganda política durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)». *Hidalguía*. Madrid. 328-329, pp. 365-418.

GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Pilar

- 1997 *Creación de Casas de Moneda en Nueva España*. [Alcalá de Henares]. Universidad de Alcalá.

JUÁREZ MIRANDA, José Alberto

- 2002 *La moneda del pueblo. Los tlacos en San Luis Potosí: apuntes y documentos*. San Luis de Potosí. Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí (Cuadernos del Archivo; 5).

LÓPEZ ROSADO, Diego G.

- 1975 *Historia del peso mexicano*. México. Fondo de Cultura Económica.

LUDLOW, Leonor

- 2007 «La primera emisión de papel moneda del Imperio Iturbidista: fundamentos y críticas (diciembre de 1822 - enero de 1823)». En MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar – LUDLOW, Leonor (coords.). *Historia del pensamiento econó-*

- mico: del mercantilismo al liberalismo*. México. Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, pp. 211-240.
- MATAMALA, Juan Fernando
1998 «La Casa de Moneda de Zacatecas (1810-1842)». En BÁTIZ VÁZQUEZ, José Antonio – COVARRUBIAS, José Enrique (coords.). *La moneda en México, 1750-1920*. México. Instituto Mora – El Colegio de Michoacán – el Colegio de México – Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, pp. 169-185.
- MONTANER AMORÓS, Juan
1999 *Los resellos. Las monedas españolas reselladas en el mundo*. Valencia. Expo Galería S. L.
- MORELOS Y PAVÓN, José María
1927 *Morelos: Documentos inéditos y poco conocidos*. México. Secretaría de Educación Pública.
- PRADEAU, Alberto F.
1950 *Historia Numismática de México*. México. Banco de México.
- ROJAS, José Luis de
1998 *La moneda indígena y sus usos en la Nueva España en el siglo XVI*. México. Ciesas.
- ROMANO, Ruggiero
1998 *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*. México. El Colegio de México – Fondo de Cultura Económica.
- RUÍZ TRAPERO, María
2005 «El Real de a Ocho: su importancia y trascendencia». En GALENDE, Juan Carlos (coord.). *IV Jornadas Científicas sobre Documentación en España e Indias durante el S. XVI*. Madrid. Universidad Complutense, pp. 358-377.
- SANTIAGO FERNÁNDEZ, Javier de
2007 «Legislación y reforma monetaria en la España Borbónica». En GALENDE DÍAZ, Juan Carlos – SANTIAGO FERNÁNDEZ, Javier de (dirs.). *VI Jornadas Científicas sobre documentación Borbónica en España y América (1700-1868)*. Madrid. Universidad Complutense, pp. 399-432.
- SOTOMAYOR JIMÉNEZ, Arturo H. – VÁZQUEZ PANDO, Fernando A.
1992 «El derecho monetario en México de 1810 a 1864». *Jurídica*. México. 21, pp. 455-487.
- VÁZQUEZ PANDO, Fernando A.
1998 *La formación histórica del Sistema monetario mexicano y su derecho*. México. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- VILLORO, Luis
2000 «La revolución de Independencia». En *Historia General de México*. México. El Colegio de México, pp. 489-524.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

ISBN 978-84-96702-38-7



9 788496 702387